



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
 Ley DISTRITACION N° 1931/02
 Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



Calle 1^{ras}. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad

ANEXO RECTIFICATORIO N°01

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN BASADA EN PRECIO

REF: MCN N°11/2025 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY A INMEDIACIONES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA” ID N° 475988.

En la ciudad de Santa Rosa del Aguaray a los siete (07) días del mes de noviembre de del año dos mil veinticinco, siendo las 08:00 horas, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, se reúne a fin de ELABORAR y elevar a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe rectificatorio del Acta de Evaluación de fecha 28/10/2025 en el marco de la MCN N°11/2025 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY A INMEDIACIONES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA” ID. N°475988

OBSERVACIONES DE LA DNCP:

Conforme se desprende de la observación de la 1ra etapa de la Adjudicación de fecha 06 de noviembre de 2025:

En relación a la experiencia general en obras, de los requisitos mínimos, en el PBC dice: 50%, la misma difiere del Informe de Evaluación de Ofertas, dice 70%, se solicita subsanar a través de un Informe Rectificatorio y la aprobación del Acto Administrativo.-

Que el Comité de evaluación emite la corrección siguiente del Acta de Evaluación de fecha 28/10/2025, específicamente en su página 14, quedando transcripta de la siguiente forma;

5. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Experiencia General en Obras	Eligio Ramon Lopez Alfonzo con RUC N°1566631-0
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	CUMPLE <i>La empresa unipersonal ha generado durante los mejores 5 años de los últimos 10 años en promedio un volumen anual de facturación superior al 50%.</i>



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, marzo.
¡HAGAMOS YA!


Calle 1^{ros}. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

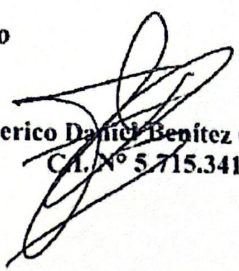
Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad


Presentó Formulario Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que regulan la elaboración del Dictamen del Comité de Evaluación para el análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente;

Que, la presente rectificación no altera la recomendación de adjudicación al oferente Eligio Ramon Lopez Alfonso con RUC N°1566631-0, de la Licitación MCN N°11/2025, denominada: “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY A INMEDIACIONES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA”, ID N°475988, por un monto total de Gs. 339.046.000 (guaraníes trescientos treinta y nueve millones cuarenta y seis mil), siendo una rectificación meramente formal, no alterando el fondo de la cuestión que es la recomendación de adjudicación


Aracelli Noeli Sanchez Achucarro
C.I. N° 7.382.515


Federico Daniel Benitez Cantero
C.I. N° 5.715.341


Antonio Ramirez Benitez
C.I. N°4.024.820 ,